



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
LICITACION ABREVIADA N° 15/2017

Objeto: ADQUISICIÓN DE HASTA 2 MINIBUSES 0 KM. PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Presentación de ofertas: hasta el 27/10/2017 - Hora: 15:00

Solicitud de aclaraciones y prórroga: hasta el día 19/10/2017 inclusive

Apertura de ofertas: 27/10/2017 - Hora: 15:00

Lugar de Presentación de ofertas y Apertura: División Recursos Materiales y Suministros - Correo Central - Buenos Aires 451 Piso 3° - C.P. 11.000 - Montevideo -Uruguay

Información de contacto:

Tel: (598) 29160200 interno 754

E-mail: licitaciones@correo.com.uy

Valor del Pliego: \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil con 0/00).-

Pago y Retiro del Pliego:

- Pago: en Tesorería, en el horario de 13:00 a 16:00 horas, Buenos Aires 451 Piso 3° Correo Central, Montevideo, Uruguay.

- Retiro: En División Recursos Materiales y Suministros – Buenos Aires 451 Piso 3° Correo Central, Montevideo, Uruguay

- Disponible para consultas en www.correo.com.uy / www.comprasestatales.gub.uy

Todas las novedades referidas al presente llamado, serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales:
www.comprasestatales.gub.uy



LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/2017
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

El objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de **hasta 2 minibuses 0 km**, para la Administración Nacional de Correos (en adelante ANC).

2. Documentos integrantes del presente llamado

El presente llamado se rige de acuerdo a los siguientes documentos:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.).
- b) El Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- d) Anexo I: Formulario de Identificación del Oferente.
- e) Anexo II: Carta de Presentación de la Oferta.
- f) Anexo III: Listado de antecedentes comprobables de las empresas y experiencia anterior en servicios similares.
- g) Las aclaraciones que se pudieren realizar luego de emitido el llamado.

La presentación a esta licitación implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto en los restantes documentos integrantes del llamado.

3. Especificaciones técnicas

3.1. Características de los vehículos a ofertar

Deberán cotizarse modelos de vehículos cero kilómetro, según las características que se detallan, pudiendo presentar distintas opciones, lo cual será evaluado por la ANC.

Tipo de vehículo: Minibuses

Cantidad: hasta 2 minibuses

Modelos: 0 kilómetro

Año de fabricación: 2017 en adelante

Capacidad pasajeros: de 9 (8 + chofer) a 16 pasajeros (15 + chofer).

Color de cabina y el furgón: blanco o celeste Pantone 299C.

Carrocería:

- ☐ Cabina con aire acondicionado.
- ☐ Radio.
- ☐ ABS.
- ☐ Doble Air Bag (conductor y acompañante).
- ☐ Puerta lateral corrediza (especificar ancho y largo).
- ☐ Apoya cabezas (Reglamento Técnico Mercosur 35/94)

Las unidades se suministrarán con auxiliar, caja de herramientas, gato, cinturones de seguridad de tres puntas, extintores y manuales completos de funcionamiento y servicio; y botiquín de primeros auxilios y Seguridad Vial (art. 15. Ley 19061). También deberá cumplir con lo establecido en la normativa referente a Tránsito y Seguridad Vial (Ley 19.061), así como también toda normativa y reglamentación que se promulgue hasta la fecha de entrega de las unidades.

Garantía: Se deberá especificar el plazo, alcance y condiciones de la misma de acuerdo a los siguientes aspectos:

- ☐ Mecánica.
- ☐ Carrocería: rigidez, anticorrosión y pintura.

3.2. Pintura de los vehículos

En caso de no cotizar los vehículos en color Celeste Pantone 299C de origen, se podrá cotizar la pintura a puerta cerrada, por separado del precio del vehículo, lo cual será de adjudicación opcional.

4. Condiciones técnicas del oferente

Deberán ser empresas legalmente constituidas, con domicilio y sede en Uruguay, que giren en el rubro del presente llamado y que cuenten con sólidos antecedentes en servicios similares al licitado.

La/s marca/s del o los vehículos ofrecidos deberá contar con al menos 10 años de experiencia reconocida en plaza en el segmento.

Para poder ofertar, las empresas deberán estar inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, pudiendo estar en estado EN INGRESO o ACTIVO.

5. Contenido de la Oferta

5.1. Precio y forma de cotización

Se deberá establecer el precio unitario en dólares americanos CIF Montevideo de cada vehículo 0 km. ofertado y/o CIF Zona Franca.

Se podrán cotizar distintos modelos de vehículo que cumplan con las características detalladas.

En caso de cotizar la pintura a puerta cerrada, se deberá cotizar en pesos uruguayos y/o dólares americanos, impuestos incluidos. En caso de no aclararlo, se considerará que los precios incluyen impuestos. A los efectos del comparativo de las ofertas, se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco República Oriental del Uruguay del día de la fecha de la apertura.

5.2. Plan recambio

Los oferentes podrán presentar un plan recambio a un plazo de 2 años, de los vehículos adjudicados por unidades 0 km de similares características, tomando como forma de pago los vehículos objeto de la presente licitación.

En el plan que presenten deberán indicar, entre otros aspectos que consideren relevantes: paramétrica de depreciación, bonificaciones a la compra de vehículo 0 km, año de las unidades 0 km, etc.

Quedará a criterio de la ANC la adjudicación de este plan o no.

5.3. Descripción del vehículo

Se deberá proporcionar descripción detallada del o los vehículos 0 Km, estableciendo marca, modelo, procedencia, origen y medio de transporte a utilizar para llegar al país, características técnicas, acompañando sus correspondientes fichas técnicas, plano del vehículo, catálogos y folletos que permitan un perfecto conocimiento de lo que se ofrece.

5.4. Repuestos

Establecer las condiciones que ofrecen en plaza para la obtención de repuestos, un listado de precios de los más utilizados dentro del cronograma de mantenimientos y nómina de las empresas proveedoras de éstos, así como también, en caso de corresponder, de la red de talleres oficiales en todo el país.

5.5. Plan de mantenimiento preventivo

El oferente deberá presentar una lista completa y su correspondiente cronograma de reparaciones y mantenimientos previsibles a realizar en la unidad durante el período de garantía ofrecido (por ejemplo: 2 años o 100.000 kms, 3 años o 100.000 kms., etc.), sobre la base de un manejo y mantenimiento correcto de la misma, estableciendo los kilómetros en que los mismos deban realizarse.

El mismo deberá presentarse costeadado, tanto en lo que respecta a los repuestos como a la mano de obra (en caso de corresponder). Se deberá cotizar en pesos uruguayos y/o dólares americanos, impuestos incluidos. En caso de no aclararlo, se considerará que los precios incluyen impuestos. A los efectos del comparativo de las ofertas, se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco República Oriental del Uruguay del día de la fecha de la apertura.

5.6. Extensión de la garantía

Con referencia al mantenimiento, el oferente podrá ofrecer la posibilidad de cotizar una extensión de la garantía, debiendo aclarar el alcance, plazo y condiciones de la misma, reservándose la ANC el derecho de adjudicarla o no.

5.7. Aspectos formales y plazo de entrega de los vehículos

El oferente deberá establecer el plazo de entrega de las unidades ofrecidas, en días corridos. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

La ANC será la responsable por la importación de las unidades quedando a su cargo los gastos de desaduanización de las mismas. No obstante, de ofrecer vehículos depositados en recintos aduaneros dentro o fuera de los límites de Montevideo, el oferente deberá hacerse cargo de los gastos de flete, estiba, desestiba y seguros hasta el lugar que indique la ANC, dentro de Montevideo.

El adjudicatario deberá presentar factura pro forma en vía original con detalle completo del vehículo y forma de pago, en un plazo máximo de 48 horas de recibida la orden de compra, la que se efectuará posteriormente a la notificación de la adjudicación.

El mismo plazo se aplicará para la entrega del total de la documentación original necesaria para iniciar los trámites correspondientes ante los distintos organismos, una vez que la ANC obtenga la resolución de exoneración de recargos e impuestos del Poder Ejecutivo. El adjudicatario deberá presentar toda la documentación e información que la ANC requiera a los efectos de realizar todos los trámites de importación de las unidades.

Se podrá acordar entre el adjudicatario y la ANC la posibilidad de realizar entregas parciales.

El sitio de entrega será acordado con la ANC.

5.8. Documentación a presentar junto con la cotización

El oferente deberá adjuntar a la oferta:

- a) Formulario de identificación del oferente (Anexo I).
- b) Carta de presentación de la oferta, con la declaración de estar en condiciones legales de contratar con el Estado (Anexo II).
- c) Listado de antecedentes comprobables de las empresas y experiencia anterior en servicios similares (Anexo III). Listado de referencias comerciales de la empresa comprobables mediante carta de recomendación de sus clientes en hoja membretada y firmada por responsable competente.
- d) Comprobante del depósito de la garantía de mantenimiento de la oferta, en caso de corresponder.
- e) En el caso de que quien concurra al acto de apertura, no sea el representante de la sociedad, su apoderado o mandatario, deberá presentar una carta poder extendida por Escribano Público y otorgada por los representantes de la sociedad, con facultades suficientes para representar a la empresa en el acto de apertura de la licitación, así como para realizar las actuaciones posteriores que correspondieren, y notificarse de los actos administrativos que se dictaren en el procedimiento licitatorio.

Consideraciones: en caso que alguna documentación solicitada estuviera en el RUPE, no será obligatoria su presentación, debiendo informarlo a la ANC en su oferta.

5.9. Plazo de mantenimiento de la oferta

Se deberá establecer el plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 60 días. En caso de que éste no se fije por el oferente, se entenderá que el mismo es válido por el plazo antes señalado. El mismo será prorrogado automáticamente por plazos de 30 días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y por escrito de su propuesta, ante la División Recursos Materiales y Suministros, con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas.

6. Condiciones de Pago

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, a los 30 días contados a partir de la aceptación en conformidad por parte de la ANC de la totalidad de la mercadería entregada.

7. Documentación a presentar por parte del adjudicatario

La empresa adjudicataria deberá presentar ante la División Recursos Materiales y Suministros, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Certificado notarial de constitución de la empresa, vigencia, domicilio, representación, y en caso de tratarse de Sociedades Anónimas: constancia de haber efectuado la Declaratoria ante el Reg. Nal. de Comercio acerca de quienes representan a la sociedad en cuestión (Ley 17.904), así como de haber dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18.930.
- b) Constancia que acredite haber depositado la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Consideraciones: en caso que alguna documentación solicitada estuviera en el RUPE, no será obligatoria su presentación, debiendo el adjudicatario informarlo a la ANC por escrito al mail licitaciones@correo.com.uy.

Documentación a presentar a los efectos de la importación:

- a) Original y/o fotocopia del conocimiento de embarque (aéreo, marítimo y/o terrestre) a nombre de la Administración Nacional de Correos y/o a nombre del adjudicatario, pero, con cesión de “derechos y obligaciones” a favor de la Administración Nacional de Correos por el total de vehículos de ese embarque, firmado y sellado por el mismo.
- b) En caso de que la mercadería se encuentre en alguna Zona Franca, se solicitará fotocopia legible del D.U.A. tránsito/exportación que se realizó.

c) En caso de haber arribado por vía marítima, el adjudicatario, deberá hacer endosar al depósito, el total de mercadería adjudicada a favor de la Administración Nacional de Correos, RUT N° 214130990011.

Todos los documentos que se presenten deberán ser legibles para escaneo ante la Aduana y demás Organismos que intervengan.

8. Cumplimiento de normas. Obligaciones laborales, previsionales e impositivas

La adjudicataria será responsable por las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que correspondieran en relación al personal por ella asignado para el cumplimiento del objeto del presente llamado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes referentes a: laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, horas de trabajo y demás condiciones laborales que correspondan así como sus correspondientes aportes y contribuciones a la seguridad social.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones mencionadas anteriormente, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable a ésta, con pérdida del depósito en garantía por cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponder.

Queda pactado que cualquier adeudo de la firma adjudicataria, incluidos los rubros de carácter salarial a los que tuvieran derecho los trabajadores de la empresa contratada, podrá retenerse de los pagos o créditos que le correspondan a la misma, ya sea, provenientes del contrato incumplido por su parte con la ANC, o de otros que pueda tener con el organismo, o de cualquier otro crédito, imputándose esa retención para el pago de tales adeudos. Todo ello, sin perjuicio de hacerlo efectivo en su caso contra el depósito de garantía de cumplimiento de contrato.

De considerarse que la adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, la ANC podrá dar cuenta de dicha infracción a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, a los efectos previstos en el artículo 4° del Decreto 475/005.

9. De las obligaciones y responsabilidades del adjudicatario

a.- Obligaciones Fiscales – La empresa adjudicataria deberá estar al día con sus obligaciones fiscales ante D.G.I. y B.P.S.

En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas, la ANC podrá rescindir el presente contrato, perdiendo la firma adjudicataria el depósito de garantía por cumplimiento de contrato en su caso, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento.

La ANC se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario durante la vigencia de la contratación.

b.- Seguros – El adjudicatario deberá contratar todos los seguros necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente contratación.

c. Se controlará del RUPE que los directores y/o administradores de la empresa no están inscriptos como deudores alimentarios (artículos 6 de la Ley 17.957 y 3 de la Ley 18.244).

d. El adjudicatario deberá encontrarse en estado Activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

10. Responsabilidad por vicios ocultos de la cosa vendida (Arts. 1686 y 1696 del C.C.):

El adjudicatario estará obligado al saneamiento en caso de que el objeto de la presente licitación presentare defectos ocultos.

11. Incumplimientos y Multas

De no procederse por parte de la firma adjudicataria a la entrega de la documentación necesaria para efectuar los trámites de importación y/o desaduanización o de los vehículos en el plazo convenido y funcionando en las condiciones técnicas requeridas por este pliego, la ANC podrá aplicar una multa equivalente al 2% diario sobre el valor de la totalidad de los vehículos adjudicados. La multa se descontará del pago a efectuar, de cualquier factura pendiente de pago aunque no correspondiere con el objeto del presente llamado o de la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de incumplimientos graves, se podrá disponer la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores de la ANC y su comunicación correspondiente al Registro Único de Proveedores del Estado.

12. Rescisión

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la ANC podrá rescindir el contrato en caso de incumplimientos totales o parciales que a su juicio sean graves, sin que dicha rescisión pueda dar lugar a reclamo alguno por parte del adjudicatario, pudiendo además la ANC entablar todas las acciones que legalmente correspondan a efectos de resarcirse por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse en virtud de los incumplimientos

verificados. El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de ninguna clase.

13. Factores de Comparación de las Ofertas y Adjudicación

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la ANC tendrá en cuenta los siguientes factores y ponderadores:

Concepto	Detalle	Puntaje	Máximo concepto
Precio de las unidades		40	40
Características técnicas			
	Cantidad de pasajeros (más de 12) *	20	30
	Cantidad de pasajeros (entre 9 y 12) *	10	
	Pintura Celeste Pantone 299C incluida	10	
Plazo de entrega			
	Inmediata	10	10
	Hasta 30 días	5	
	Más de 30 días	0	
Garantías			
	Más de 3 años y/o 150.000 kms	10	10
	2 años y/o 100.000 kms	5	
	Menos de 2 años y/o 100.000 kms	0	
Antecedentes			
	Más de 15 años de antecedentes	10	10
	Entre 10 y 15 años	5	
Puntaje máximo posible			100
* No Incluido el Chofer			

Precio de las unidades 0 Km.: A la oferta de menor costo, le serán asignados 40 puntos. El resto de las ofertas, recibirá puntaje decreciente, prorrateándose de acuerdo a los precios cotizados.

La ANC realizará la adjudicación a la oferta que obtenga mayor puntaje, de acuerdo a los ponderadores y puntajes detallados precedentemente, reservándose la facultad de:

- Dividir la adjudicación entre dos empresas.
- Rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el pliego.
- Adjudicar o no el servicio de mantenimiento de los vehículos.
- No adjudicar el objeto de la presente licitación.

- e) Declarar desierto el llamado.
- f) Adjudicar total o parcialmente el objeto de la presente licitación.
- g) No adjudicar el plan recambio.
- h) No adjudicar la pintura de los vehículos.
- i) Aumentar o disminuir las cantidades, de acuerdo a los porcentajes determinados en el art. 74 del TOCAF.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir con el objeto de la presente licitación, la ANC se reserva el derecho de rescindir el contrato, pudiendo efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente (art. 70 del TOCAF).

14. De las garantías

14.1. Garantía de mantenimiento de la oferta

El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de U\$S3.000 (o su equivalente en pesos uruguayos, según cotización vigente a la fecha del Banco Central del Uruguay del dólar billete vendedor), mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Esta garantía es exigible siempre que el monto total ofertado sea superior a la suma de \$8.199.000 impuestos incluidos (valor vigente hasta el mes de diciembre de 2017). Cada oferente podrá optar por no presentar garantía si ella no es obligatoria.

En el caso de ofertar variantes, se deberá considerar la oferta de mayor valor, a efectos de determinar si corresponde su constitución.

En el caso de constituir póliza de fianza de mantenimiento de oferta, la misma deberá mantenerse vigente por un plazo no menor a 210 días.

Los depósitos se realizarán en la Tesorería de la ANC, de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 horas, en Buenos Aires 451, 3er piso. Posteriormente, deberán presentarse una de las vías del comprobante emitido por Tesorería, en la División Recursos Materiales y Suministros. Asimismo, junto con la oferta deberá presentarse una copia del comprobante de depósito de la mencionada garantía, en caso de corresponder.

14.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa adjudicataria deberá constituir, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la

fecha de notificación de la adjudicación, una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Los depósitos se realizarán en la Tesorería de la ANC, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 16:00 horas, sita en la calle Buenos Aires 451, 3er piso, Montevideo. Posteriormente deberá presentarse una de las vías del comprobante emitido por Tesorería, en la División Recursos Materiales y Suministros.

15. Mejora de las ofertas y negociaciones

Cuando corresponda, la ANC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y/o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

16. Solicitudes de aclaraciones al pliego y solicitud de prórroga de apertura

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones o plantear consultas relativas al presente llamado, mediante comunicación escrita ante la División Recursos Materiales y Suministros, Correo Central, Buenos Aires 451, 3er piso, Montevideo, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, o a través del correo electrónico licitaciones@correo.com.uy, hasta 5 días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

El mismo plazo se aplicará para la solicitud de prórroga de la fecha de apertura. Dicha solicitud deberá estar debidamente fundada y argumentada, reservándose la ANC el derecho de concederla o no, según sus intereses.

En ambos casos, deberá haberse adquirido previamente el pliego.

Las solicitudes de aclaraciones o de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán comunicadas a todas las firmas que hayan adquirido el pliego y publicadas en la Página Web www.comprasestatales.gub.uy, en un plazo no inferior a 2 (dos) días hábiles previos al acto de apertura.

17. Plazo y forma para la presentación de las ofertas

Las ofertas se presentarán en idioma español, encuadernación simple (no utilizar tapas duras, espirales, rulos), con dos perforaciones sobre margen izquierdo, tamaño A4, en 2 **vías** (1 original y 1 copia), cada una de ellas en sobre independiente debidamente cerrado, indicando en su cubierta el número de licitación y su objeto, en la División Recursos

Materiales y Suministros, Buenos Aires 451, Correo Central, 3° Piso, hasta la hora fijada para la apertura de las ofertas.

Asimismo las ofertas deberán presentarse en formato digital (CD, Pendrive, etc).

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

18. Notificaciones

Las partes acuerdan como medios válidos de notificación: el correo electrónico, la carta certificada y el telegrama colacionado con aviso de retorno.

19. Aceptación de las disposiciones del pliego de condiciones y artículo 46 del TOCAF

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se entenderá que el mismo declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

20. Jurisdicción competente

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con la presente licitación o el contrato, que se perfeccionará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales del Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La presentación a este llamado implica la aceptación de la presente prórroga de competencia.

21. Información confidencial y datos personales

Se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, de Derecho de Acceso a la Información Pública, y su Decreto Reglamentario N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 y por la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data, y su Decreto Reglamentario N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

En caso de que los oferentes entregaren información considerada confidencial, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 literal I) de la Ley 18.381 y 65 del TOCAF, la misma

deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial” breve y conciso, conforme al artículo 30 del Decreto 232/010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada normativa. No se considera información confidencial, la información relativa a los precios, las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

En caso de que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 18.331 y 5 y 6 del Decreto 414/009. Asimismo se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 18.331.